



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 19.115**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Miércoles 31 de Julio de 2013**

<b>Año C I V</b>	<b>EDICIÓN DE 44 PÁGINAS</b> <b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>		
Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b> <b>Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229</b> - E-mail: <b>boletinoficialcjud@yahoo.com.ar</b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>		
<b>Ley 4337</b>		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
		Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 2167 del 23/07/13 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	4515
S.G.G. N° 2168 del 25/07/13 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	4515
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2169 del 26/07/13 - Transferencia de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2012 .....	4915
S.G.G. N° 2170 del 26/07/13 - Aprueba Adenda al Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración Académica - Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta y la Provincia de Salta - Objeto: Realización de Programa de Formación y Actualización vinculado al Derecho Administrativo - "Curso de Derecho Administrativo Profundizado" .....	4916
S.G.G. N° 2172 del 26/07/13 - Declara de Interés Pcial. el 50 Aniversario de la Escuela N° 4136 de Finca La Población - Localidad de Campo Santo - Dpto. de General Güemes .....	457
M.G. N° 2181 del 29/07/13 - Crea la Comisión de Límites interprovinciales, la que actuará en forma permanente en el Ámbito del Ministerio de Gobierno ....	4917
M.Ed. C. y Tec. N° 2182 del 29/07/13 - Modificatoria de cargos en el Colegio Secundario de la Montaña N° 8214 "El Alfarcito" del Paraje El Alfarcito - Dpto. Rosario de Lerma .....	4918
S.G.G. N° 2187 del 29/07/13 - Aprueba Convenio: Gobierno de Salta y la Cámara de Diputados de la Pcia. Transferencia de la Sra. Graciela Evangelina Salazar .....	4919
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2188 del 29/07/13 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en el Barrio Divino Niño Jesús y Ampliación, de la Ciudad de Salta - Sra. Rueda Noelia Estefanía y otros .....	4919
M.A. y P.S. N° 2191 del 29/07/13 - Establece Adicional con carácter remunerativo y no Bonificable por Función Especial Control Higiénico Sanitario - Ley N° 6902 y Disposiciones Exclusiones .....	4920

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2171 del 26/07/13 - Rechaza recursos jerárquicos interpuestos por Banco Patagonia S.A. y Banco Columbia S.A. en contra de la Resolución N° 1361/10 de la D.G.R. ....	4923
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2173 del 26/07/13 - Designa personal temporario - Sra. Claudia Guadalupe Sánchez .....	4923
M.Ed. C. y Tec. N° 2174 del 29/07/13 - Prórroga de designación temporaria - C.P.N. Matías Rodolfo Nallar .....	4923
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2175 del 29/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Cra. María Inés Pérez .....	4924
M.Ed. C. y Tec. N° 2176 del 29/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Sr. Marcelo Nicolás González .....	4924

Pág.

S.G.G. N° 2177 del 29/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Lic. María Virginia Rádice .....	4924
M.Ed. C. y Tec. N° 2178 del 29/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Sr. Juan Andrés Perdiguero .....	4924
M.G. N° 2179 del 29/07/13 - Designa personal temporario - Sra. Patricia Beatriz Ferando .....	4924
M.Ed. C. y Tec. N° 2180 del 29/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Srta. María Jazmín Márquez Marchetti .....	4925
M.S.P. N° 2183 del 29/07/13 - Designa personal temporario - Dra. Alicia Gabriela Aramayo .....	4925
M.Ed. C. y Tec. N° 2184 del 29/07/13 - Cesantía de Personal - Sra. Ana Victoria Mamani .....	4925
M.S.P. N° 2185 del 29/07/13 - Designa personal temporario - Sra. Paola Mariana Figueroa .....	4925
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2186 del 29/07/13 - Designa personal en cargo político - Srta. María Lourdes Creche Lanzalot .....	4926
M.Ed. C. y Tec. N° 2189 del 29/07/13 - Prórroga de licencia extraordinaria sin goce de haberes - Prof. Guido Eduardo Estrada .....	4926
M.S.P. N° 2190 del 29/07/13 - Designa personal temporario - Lic. María Eugenia Brest .....	4926

## RESOLUCIONES

N° 100035558 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - N° 506/2013 .....	4926
N° 100035511 - Dirección General de Rentas - San Miguel de Tucumán - N° 113/13 .....	4927

## LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 100035196 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 82/13 .....	4928
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 100035548 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 61/12 .....	4928
N° 100035506 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 46/12 .....	4929
N° 100035369 - Dirección Nacional de Vialidad - Licitación Pública Nacional N° 65/13 .....	4929
N° 100035368 - Dirección Nacional de Vialidad - Licitación Pública Nacional N° 64/13 .....	4930

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100035571 - H.P.G.D. "Dr. Arturo Oñativia" - N° 026/13 .....	4930
N° 100035570 - H.P.G.D. "Dr. Arturo Oñativia" - N° 025/13 .....	4931
N° 100035567 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 40/13 .....	4931
N° 100035566 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 39/13 .....	4931
N° 100035564 - S.P.C. - Policía de la Provincia de Salta - N° 177/13 .....	4932
N° 100035563 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 45/2013 .....	4932
N° 100035562 - Ente Regulador del Juego de Azar - N° 01/13 .....	4933
N° 100035539 - Municipalidad Ciudad Rosario de Lerma - Salta - N° 01/13 .....	4933

## CONTRATACION DIRECTA

N° 100035554 - Dirección de Vialidad de Salta - p/L.N. - N° 93/2.013 .....	4933
--	------

## CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100035572 - H.P.G.D. "Dr. Arturo Oñativia"- N° 025/13 .....	4933
N° 100035559 - Policía de Salta - N° 06/13 .....	4934

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Pág.

N° 100035556 - Secretaria de Recursos Hídricos - Agropecuaria Andorra S.A. - Expte. N° 0090034-87942/13 - División de Concesión de Agua Pública del Catastro de Origen N° 9617 - Suministro N° 663 - para el Inmueble Catastro N° 17665 - Dpto. Anta - Río Juramento .....	4934
---	------

**CITACION ADMINISTRATIVA**

N° 100035544 - C/Srta. Stella Janina Paz en "Sumario Administrativo en Esc. N° 4307 Gral. Ballivián, por Acusaciones de la Comunidad Aborigen hacia el personal directivo docente" - Res. N° 149/12 - Expte. N° 0120158-16.772/2011-0 .....	4934
---	------

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 100035543 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Circular Aclaratoria N° 1 de la Licitación Pública N° 46/2013 .....	4935
---	------

**DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

N° 400003565 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-41.597/13 - Resolución N° 154, Línea de Ribera del Río Alemania - Matrícula N° 439 - Dpto. Guachipas.....	4935
--	------

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

N° 100035538 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Cambio de Uso de Suelo, con fines de Agricultura - Finca "Palomitas" - Inmueble Matrícula N° 13510 - Dpto. General Güemes - Expte. N° 0090227-147.045/2012-0, iniciado por la Sra. Elvira Zavaleta.....	4935
--	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

N° 100035568 - Cantera Puzzoli - Expte. N° 21.688 - Lugar: Los Patos - Dpto. Los Andes .....	4936
N° 100035296 - Shibán - Expte. N° 21.252 - Dpto. Los Andes - Lugar: Quevar .....	4936
N° 100035295 - Babilonia - Expte. N° 20.823 - Dpto. Los Andes - Lugar: Quevar .....	4937
N° 100035294 - Valle Blanco Norte I - Expte. N° 21.774 - Dpto. Cachi - Lugar: Nevado de Cachi .....	4937
N° 100035292 - Santa Inés II - Expte. N° 21.497 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar Santa María.....	4937

**SUCESORIOS**

N° 400003577 - Bernabé, Pedro José - Expte. N° 299050/10 .....	4938
N° 400003576 - Zerpa Néstor Fernando - Expte. N° 2-222.212/08 .....	4938
N° 400003575 - Sierra, Martín Miguel; Flores, Isolina Pascuala - Expte. N° 159.433/06 y su Acumulado - Expte. N° 404.424/12 .....	4938
N° 400003573 - López María Ester - Expte. N° 407.491/12 .....	4938
N° 400003564 - Brahim, Adela Esperanza - Expte. N° 16.108/13 .....	4938
N° 100035525 - Flores, Olga Nilda - Expte. N° 2-420.495/13 .....	4939

**POSESION VEINTEAÑAL**

N° 400003563 - Hiban Escobar c/Salvatierra de Corti, Josefa - Expte. N° 1.161/2011 .....	4939
--	------

**EDICTO DE QUIEBRA**

Pág.

N° 100035531 - Chuchuy Emilse Maira Carol por Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP- 437.030/13 ..... 4939

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 400003572 - Credit SRL c/Tejedor Cristina del Valle - Expte. N° 391.080/12 ..... 4939

N° 400003571 - Credit SRL c/Cajal Raúl Oscar - Expte. N° 386.400/12 ..... 4940

N° 400003570 - Credit SRL c/Maza Rita Lucia - Expte. N° 391.282/12 ..... 4940

N° 400003569 - Credit SRL c/Ruiz Jorgelina - Expte. N° 417.576/12 ..... 4940

N° 100035565 - Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta  
c/Agro Servicios El Toba S.R.L. - Ejecución Fiscal - Expte. 79/12 ..... 4940

N° 400003567 - Arauco Miranda Marisa vs. Choque, Juan Lucio - Expte. N° 2-382.576/12 ..... 4941

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 100035561 - Cooperativa Bioquímica de Salta, para el día 22/08/13 ..... 4941

N° 100035515 - Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología (A.S.O.T.)  
- Asamblea General Ordinaria, para el día 15/08/13 ..... 4941**ASAMBLEAS**

N° 100035569 - Sembrar Asociación Civil, para el día 31/08/13 ..... 4941

N° 100035560 - Cámara del Tabaco de Salta - Rosario de Lerma, para el día 16/08/13 ..... 4942

N° 100035557 - Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Gral. Güemes  
- Localidad Gral. Güemes, para el día 23/08/13 ..... 4942N° 100035551 - Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte  
Público de Pasajeros, para el día 30/08/13 ..... 4943**AVISO GENERAL**

N° 400003574 - Partido Conservador Popular - Cronograma Electoral - Elecciones Partidarias ..... 4943

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100035573 - Del día 30/07/13 ..... 4943

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400003578 - Del día 30/07/13 ..... 4943

## Sección ADMINISTRATIVA

Salta, 26 de Julio de 2013

### DECRETOS

Salta, 23 de Julio de 2013

#### DECRETO N° 2167

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 23 de julio de 2013;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 23 de julio de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 25 de Julio de 2013

#### DECRETO N° 2168

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 25 de julio de 2013;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 25 de julio de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

#### DECRETO N° 2169

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-2.364/13 Cpde. 2

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Dirección de Vialidad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia tiene por finalidad posibilitar la correcta imputación de los gastos de funcionamiento devengados al 31.12.12;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.692, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que debe ratificarse la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo dispuesto en artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, una transferencia de partidas presupuestarias en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Organismos Descentralizados - Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$ 286.000,00 (Pesos doscientos ochenta y seis mil), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto

Art. 2° - Ratifícase con encuadre a lo dispuesto en artículo 11 del Decreto N° 374/13, la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 13.06.13 - Batch Nro 5519904, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la transferencia de partidas presupuestarias efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.692.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 26 de Julio de 2013

DECRETO N° 2170

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 138-53.140/2013 cde. 1

VISTO la Adenda al Protocolo Adicional del Convenio Marco de Colaboración Académica, firmado entre la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta y la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma formará parte integrante del Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración Académica suscripto el día 14 de marzo de 2013, entre la Provincia de Salta y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta y que tiene por objeto la realización de un programa de formación y actualización vinculado al Derecho Administrativo, titulado "Curso de Derecho Administrativo Profundizado";

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Adenda al Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración Académica, firmado entre la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, representada por el señor Presidente del Consejo Académico, Dr. Abel Cornejo y la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ramiro Simón Padrós, aprobado por Decreto N° 914/13, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Convenio Marco deberá imputarse a las partidas que correspondan de Jurisdicción 01 - CA 011004000100 Secretaría General.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Adenda al Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración Académica**

Entre La Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ramiro Simón Padrós, con domicilio en Avenida Los Incas sin número, Barrio Grand Bourg de la Ciudad de Salta Capital, por una parte, y La Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, representada en este acto por el señor Presidente del Consejo Académico, Dr. Abel Cornejo, con domicilio en Avenida Bolivia N° 4671, Ala Norte - Ciudad Judicial, de Salta Capital por la otra, acuerdan en celebrar la siguiente Adenda al "Protocolo Adicional del Convenio Marco de Colaboración Académica, sujeto a las siguientes cláusulas:

**Cláusula Primera: Objeto**

La presente Adenda formará parte integrante del Protocolo Adicional del Convenio Marco de Colaboración Académica suscripto el día 14 de marzo de 2013, entre la Provincia de Salta y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta y que tiene por objeto la realización de un programa de formación y actualización vinculado al Derecho Administrativo, titulado "Curso de Derecho Administrativo Profundizado".

**Cláusula Segunda:** La Provincia financiará los costos de los pasajes aéreos y los correspondientes al alojamiento de los docentes del "Curso de Derecho Administrativo Profundizado" domiciliados fuera del territorio provincial.

**Cláusula Tercera:** Las partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier desacuerdo que pudiere surgir, sin recurrir a ninguna otra instancia, fuero o jurisdicción, en razón el carácter de cooperación que las anima.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Salta a los 17 días del mes de julio de 2013.

**Abel Cornejo**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Ramiro Simón Padrós**

Secretario General de la Gobernación



Salta, 26 de Julio de 2013

DECRETO N° 2172

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-151.926/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el 50 Aniversario de la Escuela N° 4136 "Julio Argentino Comejo", de Finca La Población, localidad de Campo Santo, departamento General Güemes, celebrado el 12 de julio del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 155 - Expte. N° 90-21.895/13, aprobada en Sesión de fecha 11 de julio de 2013;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el 50 Aniversario de la Escuela N° 4136 "Julio Argentino Comejo", de Finca La Población, localidad de Campo Santo, departamento General Güemes, llevado a cabo el 12 de julio de 2013.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 29 de Julio de 2013

DECRETO N° 2181

**Ministerio de Gobierno**

Expte. N° 144-171.518/12

VISTO: la Ley N° 7694; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 21, inciso 12, de la citada ley estableció entre las competencias del Ministerio de Gobier-

no la de "entender en las cuestiones de límites y ejecutar las políticas de áreas de frontera";

Que, resulta necesario contar con un organismo permanente que tenga a su cargo analizar la situación actual y realizar los estudios históricos, técnicos y jurídicos sobre las cuestiones de límites territoriales existentes con otras provincias, asesorando sobre las acciones y procedimientos convenientes para su resolución.

Que la Comisión de Área de Frontera y Límites de la Cámara de Senadores ha manifestado su interés en formar parte del mismo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Créase la Comisión de Límites Interprovinciales, la que actuará en forma permanente en el ámbito del Ministerio de Gobierno.

Art. 2° - Designase como integrantes de la Comisión Provincial de Límites a las siguientes personas:

Presidente:

Ministro de Gobierno: C.P.N. Julio César Loutaif

Vice Presidente:

Secretario General de la Gobernación: Dr. Ramiro Simón Padrós

Vocales:

Fiscal de Estado: Dra. Mónica Beatriz Lionetto

Presidente de la Comisión Permanente de Áreas de Frontera y Límites de la Cámara de Senadores de la Provincia: Bernardo Emeterio Soriano

Secretario de Estado de Gobierno: Lic. Federico Hanne

Director General de Inmuebles: Dr. Esteban García Bes

Secretario: Coordinador General del Ministerio de Gobierno: Ing. Agr. Gustavo Rodríguez Issler

Art. 3° - La Comisión de Límites Interprovinciales contará con un Consejo Asesor Honorario, el cual estará conformado por personas de destacada trayectoria en la investigación, jurídica, histórica y técnica vinculada con los conflictos limítrofes existentes en la actualidad. Sus miembros serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Presidente de la Comisión y ejercerán sus funciones con carácter "ad honorem".

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía, Infraes-

estructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Parodi - Simón  
Padrós**

Salta, 29 de Julio de 2013

DECRETO Nº 2182

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Ref.: Expte. Nº 129-3.519/09

VISTO la presentación realizada por el Colegio Secundario de Montaña "El Alfarcito" Nº 8214 del Paraje El Alfarcito - Dpto. Rosario de Lerma, mediante la cual solicita ampliación del aporte estatal por crecimiento vegetativo, a partir del período lectivo 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Colegio Secundario "El Alfarcito" Nº 8214, cuenta con aporte estatal otorgado mediante Decreto Nº 1188/10, modificada la planta de cargos con aportes mediante Decretos Nº 5202/11 y 2473/12;

Que la Planta Orgánica Funcional, autorizada con aporte estatal por Decreto Nº 2473/12 es: 1 (un) Director de 3º Categoría, 1 (un) Secretario de 3º Categoría; 2 (dos) Preceptores de Jornada Simple; 4 (cuatro) Preceptores de Jornada Completa, 1 (un) Jefe de Taller de 3º Categoría, 2 (dos) Ayudantes de Clases Prácticas de 24 hs., 1 (un) Bibliotecario, 149 (ciento cuarenta y nueve) horas Cátedras para el Nivel Secundario y 36 (treinta y seis) horas Cátedras para Taller;

Que del análisis de autos se desprende que resulta necesario adecuar la planta de cargos subvencionados determinando incrementar la misma en 47 (cuarenta y siete) Horas Cátedras para cubrir el funcionamiento del 4º año, más un 10% por eventuales suplencias autorizadas por la Dirección General de Educación Privada;

Que en los obrados se incorpora a fs. 1150/151, imputación preventiva elaborada por Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que por lo expuesto, procede el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase la Planta de Cargos subvencionada otorgada mediante Decreto Nº 1188/10 y modificada por Decretos Nº 5202/11 y 2473/12, al Colegio Secundario de la Montaña Nº 8214 "El Alfarcito" del paraje El Alfarcito - Dpto. Rosario de Lerma, a partir del 01/03/13, la que queda conformada de la siguiente manera:

- \* 1 Director de 3º Categoría.
- \* 1 Secretario de 3º Categoría.
- \* 2 Preceptor de Jornada Simple.
- \* 4 Preceptor de Jornada Completa.
- \* 1 Jefe de Taller de 3º Categoría.
- \* 2 Ayudantes de Clases Prácticas de 24 hs.
- \* 1 Bibliotecario.
- \* 196 (ciento noventa y seis) - Horas Cátedras para el Nivel Secundario.
- \* 36 (treinta y seis) Horas Cátedras para Taller.

Art. 2º - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a transferir mensualmente incluido S.A.C. el aporte estatal, al Colegio Secundario de Montaña "El Alfarcito" Nº 8214, de acuerdo con lo normado en el artículo 1º, con más de un 10% por eventuales suplencias debidamente autorizadas por la Dirección General de Educación Privada.

Art. 3º - Déjase establecido que el establecimiento referenciado precedentemente deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF I: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Curso de Acción 015 - Actividad 0002 - Transferencias - Código 071015000200.

Art. 5º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por el

Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 29 de Julio de 2013

DECRETO N° 2187

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-48.523/13

VISTO el Convenio firmado entre el Gobierno de Salta y la Cámara de Diputados de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se celebró a fin de realizar la transferencia al citado Cuerpo Legislativo, de la señora Graciela Evangelina Salazar, D.N.I. N° 26.713.556, personal de planta permanente de la Dirección General de Informática, Subsecretaría de Proyectos y Sistemas de la Secretaría General de la Gobernación, de Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - conforme Decreto N° 4020/09, cargo del cual es titular y su respectiva partida presupuestaria, a partir del 30 de junio de 2013;

Que a fs. 10, el Departamento Personal de la Secretaría General de la Gobernación, informa la situación de revista de la citada agente;

Que el Artículo 31 de la Ley N° 7760, dispone que el Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Cámaras Legislativas, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia, pueden efectuar reestructuraciones o transferencias presupuestarias, incluyendo en las mismas cargos y/o agentes, estableciendo que en ningún caso podrá importar un incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros gastos y aplicaciones financieras, pudiendo variar la composición de las contribuciones y gastos figurativos;

Que la Secretaría Legal y Técnica y la Secretaría de la Función Pública, tomaron la intervención que les compete;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre el Gobierno de Salta, representado por el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ramiro Simón Padrós y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, representada por su presidente, Dr. Manuel Santiago Godoy, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta. Ejercicio vigente, efectuándose las transferencias correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 29 de Julio de 2013

DECRETO N° 2188

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Expte. N° 78.622/13 - Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita las adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales con fines de vivienda, ubicados en la Sección "T", del Barrio Divino Niño Jesús y Ampliación Divino Niño Jesús, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que existen pedidos de adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en la Sección "T", del Barrio Divino Niño Jesús y Ampliación Divino Niño Jesús, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, de acuerdo a los Planos de Mensura, Unificación y Loteo N° 12479 y de Mensura y Loteo N° 15098, ambos aprobados por la Dirección General de Inmuebles;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat informa que las personas detalladas, a fs. 02/04, se encuentran en condiciones de ser beneficiarias de una futura adjudicación en venta de un lote fiscal con fines de vivienda, en razón del censo habitacional realizado por el Programa Social "in situ", por cuanto se constató que dichas

personas habitan los terrenos con una antigüedad considerable, cumpliendo en consecuencia con lo exigido por la Ley Nº 1338 y normas reglamentarias:

Que los terrenos en cuestión son de propiedad de la Provincia de Salta, circunstancia que quedó acreditada con las cédulas parcelarias que corren agregadas fs. 22/67:

Que a fs. 9/11 y 18/20, la Dirección General de Inmuebles de la Provincia fijó el precio de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 1.338, modificada por su similar Nº 3.590/61;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho de la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales a familias numerosas de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido (cf. Decretos Nros. 1045/96 y 4414/09);

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat han tomado la intervención que les compete, recomendado el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo toman precedente:

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat procedió a Preadjudicar en venta a las mismas personas detalladas en el "Anexo -Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, mediante Resolución Nº 188/13;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el "Anexo Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "T", del Barrio Divino Niño Jesús y Ampliación Divino Niño Jesús, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, de acuerdo a los Planos de Mensura, Unificación y Loteo Nº 12479 y de Mensura y Loteo Nº 15098, ambos aprobados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º - El pago del precio, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3º - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4º - Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca, garantizando el saldo del precio, la que estará exenta de todo impuesto o gravamen, conforme las leyes respectivas.

Art. 5º - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

Art. 6º - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

**VERANEXO**

Salta, 29 de Julio de 2013

DECRETO Nº 2191

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente Nº 0020139-2.536/2013-0

VISTO las Leyes Nº 6.902 y 7.361, los Decretos Reglamentarios Nº 2.017/97 y 198/06, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Poder Ejecutivo ejercer la potestad de dirigir toda la Administración Pública.

Que, mediante las mencionadas actuaciones se propone la creación de un concepto adicional para los agentes públicos que presten servicios en forma permanente y efectiva en el Programa Ley 6.902. "Registro de Operadores de la Carne", dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, cumpliendo funciones de control en los distintos puestos de la provincia de Salta.

Que, es dable resaltar que el mencionado Programa tiene como misión prioritaria la prevención de la salud pública, preservando el bienestar de la población en general mediante la realización de los controles en toda la cadena de elaboración y comercialización de los productos cárnicos.

Que el personal del citado Programa, compuesto por profesionales universitarios especializados en la materia, realiza las gestiones que les son encomendadas en tal misión de representación, la cual requiere de una especial dedicación y confiabilidad, desarrollando las mismas en un ámbito distinto y con regímenes horarios diferentes a aquellos bajo los que se desempeñan, en general, los trabajadores de la Administración Pública Centralizada.

Que, en virtud de ello, se estima pertinente, asignar al personal que presta servicios en los términos mencionados en los Considerandos precedentes, un importe adicional de carácter remunerativo y no bonificable, por "Función Especial de Control Higiénico Sanitario".

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1º - **Ámbito de Aplicación.** Establécese un adicional con carácter remunerativo y no bonificable, por "Función Especial Control Higiénico Sanitario", el que será asignado por decreto del Poder Ejecutivo a los agentes que presten servicios en forma permanente y efectiva en el Programa Ley 6.902 - Registro de Operadores de la Carne de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, ejerciendo funciones de control en el ámbito del citado organismo, conforme las condiciones y requisitos que en el presente decreto se establecen y los que, adicionalmente, establezca la reglamentación.

Art. 2º - **Autoridad de Aplicación.** Será autoridad de aplicación del adicional por "Función Especial Control Higiénico Sanitario", el Programa Ley 6.902 - Registro de Operadores de la Carne de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3º - **Funciones de Control.** Las funciones de control, a los efectos de lo establecido en el artículo 1º del presente decreto, estarán exclusivamente a cargo de médicos veterinarios, egresados de profesiones afines, siendo tales funciones las siguientes:

a) **Fiscalización de los productos cárnicos:** consiste en la fiscalización en los Puestos de Control de Ruta de la documentación sanitaria y comercial de los productos cárnicos que ingresan mediante transporte por vía terrestre a la Provincia de Salta.

b) **Fiscalización del Permiso de Tránsito (PT):** implica el control estricto del Permiso de Tránsito emitido por personal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), o por la autoridad sanitaria del frigorífico de origen, respecto de los siguientes ítems: 1) que el transportador del producto posea en regla el Permiso de Tránsito y el remito o facturas correspondientes; 2) el establecimiento de origen y destino; 3) la fecha de emisión y vencimiento; 4) la coincidencia entre los productos consignados en el remito o factura; 5) la correspondencia del transporte consignado y la presencia de precintos.

c) **Control de peso de vehículos de transporte de productos:** consiste en verificar que el peso de carga declarada coincida con el que se desprenda del pesado mediante báscula en el puesto de control, del vehículo transportador del producto.

d) **Cobro de Tasa de Control Higiénico Sanitaria:** implica que, una vez verificado que la documentación y la carga del transporte se encuentran en regla, el inspector proceda al cobro de la Tasa correspondiente, permitiendo, si correspondiera, el ingreso del transporte con la carga a la Provincia. Si el inspector detectara alguna irregularidad, deberá labrar la correspondiente acta de infracción, obrando de acuerdo a la naturaleza de esta.

e) **Fiscalización del ingreso de Hacienda en Pie:** implica el control estricto del Documento de Tránsito Animal (DTA), verificando las siguientes circunstancias: 1) el origen y destino de la carga; 2) la fecha de carga de la hacienda y su vencimiento; 3) el transporte

consignado: 4) la presencia y estado de los precintos: 5) la cantidad de animales y de resultar necesario las categorías y marcas de los mismos: 6) el control higiénico sanitario de la existencia de animales caídos, correspondiendo en tal caso, una observación general y labrado de la correspondiente acta, por la posible existencia de síntomas de enfermedad en la jaula.

f) Fiscalización de Mataderos y Frigoríficos: consiste en realizar tareas de control de mataderos provinciales, municipales y de campaña, cámaras frigoríficas y carnicerías, en todo el territorio provincial, implicando la comisión de servicios a localidades del interior de la Provincia, con la frecuencia y duración que resulten necesarias para el cumplimiento de dicha comisión, para realizar los controles correspondientes. En tales comisiones de servicios se garantizará la presencia de un agente médico veterinario, por eventuales denuncias o irregularidades que precisen de su intervención profesional.

g) Habilitación de mataderos: implica el estricto control de los siguientes aspectos relacionados con la habilitación de mataderos: 1) ubicación geográfica: 2) cerco perimetral: 3) infraestructura: 4) equipamiento: 5) corrales de espera: 6) tratamiento de efluentes: 7) lavadero de camiones: 8) cámaras frigoríficas: 9) provisión de agua y clorinación de la misma: 10) digestor: 11) sala de cueros.

h) Control de Faenas: consiste en realizar controles sistemáticos durante el desarrollo de las faenas de animales y de la totalidad de sus labores operativas, verificando, además, las siguientes circunstancias: 1) las instalaciones y su estado: 2) la presencia del médico veterinario responsable del establecimiento: 3) la documentación de los animales a faenar (DTE, DTA): 4) la salida de cámara, mediante el control de la carne que egresa del establecimiento. Como resultado de la inspección el inspector deberá labrar un acta donde consten las observaciones realizadas, otorgando el correspondiente plazo para la regularización de las mismas de conformidad con la normativa vigente en la materia.

i) Control de Cámaras Frigoríficas: implica realizar la Inspección Higiénico-Sanitaria de los productos cárnicos depositados, verificando: 1) el cumplimiento por parte del frigorífico, de la obligación de presencia de un médico veterinario particular responsable de la cámara frigorífica: 2) los certificados diarios de inspección veterinaria: 3) la documentación respaldatoria sanitaria y comercial: 4)

el control de los ingresos mensuales realizados y su coincidencia con lo relevado en los puestos de control. El inspector deberá consignar en una planilla de control de cámara, la totalidad de los datos extraídos del control y las posibles observaciones.

j) Control de Carnicerías: consiste en realizar el control higiénico sanitario de los productos cárnicos depositados y de la documentación respaldatoria sanitaria y comercial.

k) Control en coordinación con la Policía: implica la realización de controles en coordinación con los agentes dependientes de la Policía de Salta, Departamento "Policía Rural y Ambiental", en lugares o sitios en donde habitualmente se tiende a comercializar productos provenientes de la faena clandestina, a efectos de llevar adelante el correspondiente procedimiento de clausura y decomiso, y, si correspondiere, la denuncia por presunto caso de abigeato.

l) Decomiso de productos cárnicos: Los agentes del registro de Operadores de la Carne deberán proceder al decomiso de productos cárnicos en los siguientes casos: 1) ante la falta de sellos de inspección veterinaria: 2) ante la falta de la correspondiente documentación respaldatoria (productos de presunta faena clandestina): 3) ante productos cárnicos en mal estado de conservación o de carne molida conservada para la comercialización, a los fines de la prevención del Síndrome Urémico Hemolítico.

Art. 4° - Obligaciones. Establécese que el otorgamiento del adicional por Función Especial Control Higiénico Sanitario implica para los agentes que resulten beneficiarios del mismo, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Jornada Laboral habitual. El cumplimiento de una jornada diaria de trabajo mínima de ocho (8) horas diarias, con turnos rotativos de conformidad con el cronograma que defina el titular del Programa Ley 6902, a efectos de garantizar la cobertura de servicios durante las veinticuatro (24) horas del día, todos los días del año.

b) Disponibilidad Permanente. La disponibilidad en forma permanente, fuera del horario habitual de trabajo, para todos los requerimientos que el titular del Programa Ley 6.902 - Registro de Operadores de la Carne, realice en relación con las necesidades de servicio del organismo.

c) Capacitación. La obligación de asistir a las actividades de capacitación, dentro o fuera del horario de trabajo, que el titular del Programa Ley 6902 estime necesarias o convenientes para mejorar la prestación de servicios del organismo.

d) Evaluación de desempeño. El cumplimiento de las normas de evaluación de desempeño que oportunamente sean dictadas por la autoridad competente en la materia.

e) Demás obligaciones que la reglamentación establezca.

Art. 5° - Exclusiones. Dispónese que quedan excluidos de la percepción del concepto adicional que por el presente se establece:

a) Quienes se encuentren designados en carácter de agrupamiento político en los términos del artículo 24 del Decreto. N° 1178/96.

b) Los agentes que perciban función jerárquica, así como sumas mensuales adicionales al sueldo normal y habitual, en carácter de fondo estímulo, o similares, cualquiera fuere el origen de los fondos con los cuales se afronte su pago.

Art. 6° - Reglamentación. El Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Secretaría General de la Gobernación dictarán las normas complementarias, reglamentarias y de aplicación del presente decreto.

Art. 7° - Valor y vigencia del adicional. Establécese que el valor del adicional por "Función Especial Control Higiénico Sanitario" así como el momento de su entrada en vigencia, serán fijados por resolución conjunta de los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Simón Padrós

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2171 - 26/07/2013 - Expte. N° 22-352.421/07, cde. 1, 2, 3 y 4**

Artículo 1° - Recházanse los Recursos Jerárquicos interpuestos por Banco Patagonia S.A. y Banco Columbia S.A., en contra de la Resolución N° 1.351/10 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2173 - 26/07/2013 - Expte. N° 11-123.492/13**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Claudia Guadalupe Sánchez, D.N.I. N° 27.974.180, en carácter de personal temporario en la Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación del presente y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2174 - 29/07/2013 - Expediente N° 0120159-180.111/2010-0**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 08/8/2013 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación del

C.P.N. Matías Rodolfo Nallar. D.N.I. N° 8.049.217. en carácter de personal temporario para desempeñar funciones de conducción del área de Monitoreo y Evaluación en el Plan Provincial de Nutrición del Escolar dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos. con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2. Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2175 - 29/07/2013 - Expte. N° 11-114.918/11 Cde. 5**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Cra. María Inés Pérez, D.N.I. N° 25.829.868, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 29 de agosto de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses. con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3376/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2176 - 29/07/2013 - Expediente N° 0120159-85.322/2011-0, 1, 2 y 3**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Marcelo Nicolás González, C.U.I.L. N° 20-31338984-8, para continuar desempeñando funciones en carácter temporario en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/08/13 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2. en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2177 - 29/07/2013 - Expediente N° 288-31.618/13 Cde. 01**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación, en carácter de Personal Temporario, de la Lic. María Virginia Rádice, DNI N° 23.548.977, personal dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 25 de julio de 2013 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Simón Padrós

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2178 - 29/07/2013 - Expediente N° 0120159-85.322/2011-0, 1, 2 y 3**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Juan Andrés Perdiguero, C.U.I.L. N° 20-30638304-4, para continuar desempeñando funciones en carácter temporario en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/08/13 y por el término de cinco (5) meses. con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2. en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente. se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2179 - 29/07/2013 - Expte. N° 144-46.365/11; 226-15.850/10-1001 y 226-15.850/10-1002**



Artículo 1° - Designese en carácter de Personal Temporario a la Sra. Patricia Beatriz Ferando, D.N.I. N° 26.019.424, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Delegación Joaquín V. González, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción o correspondientes a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

URTUBEY - Loutaif - Simón Padrós

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2180 - 29/07/2013 - Expediente N° 0120139-50.413/2013-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. María Jazmín Márquez Marchetti, DNI N° 29874198, para continuar desempeñando funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 01/06/2013 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 02 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2183 - 29/07/2013 - Expte. n° 14.030/11 - código 170**

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital, "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobadas por Decreto n° 1034/96, de la siguiente manera:

\* Suprimase del Sector Inmunología y Serología, el cargo 126, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: auxiliar de laboratorio.

\* Créase en su reemplazo en el Programa Laboratorio, en el orden 120.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico.

Art. 2° - Designase a la doctora Alicia Gabriela Aramayo, D.N.I. n° 29.459.310, matrícula profesional n° 742 en carácter de personal temporario, a partir del 1° de junio de 2013 y por el término de un (1) año, en el cargo 120.1, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000100. Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2184 - 29/07/2013 - Expediente N° 159-168.048/10**

Artículo 1° - Dáse por concluidas las actuaciones sumariales ordenadas por Resolución N° 1911/10 del entonces Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Aplícase a la Sra. Ana Victoria Mamani, D.N.I. N° 18.469.712, Profesora de la Unidad Educativa N° 7157 de la Localidad de Cachi, la sanción de cesantía prevista en el artículo 88 del Decreto N° 4 18/97, por haber incurrido en más de 10 (diez) inasistencias injustificadas discontinuas durante el periodo lectivo 2009.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a registrar en el Legajo Personal de la Sra. Ana Victoria Mamani, D.N.I. N° 18.469.712, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2185 - 29/07/2013 - Expte. n° 14.900/12 - código 170**

Artículo 1° - Modifícase la cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobada por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

\* Suprimiendo de la Gerencia Administrativa, el cargo 636 ubicación escalafonaria: administrativo denominación: auxiliar administrativo, y

\* Creando en el Programa Laboratorio - Sector Química Clínica, en el orden 129.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Técnico Universitario en Laboratorio.

Art. 2° - Designase a la señora Paola Mariana Figueroa, D.N.I. n° 32.317.092, matrícula profesional n° 665, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 129.1, agrupamiento: técnico, subgrupo: 3, para desempeñarse como Técnico Universitario en Laboratorio en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2186 - 29/07/2013 - Expte. N° 11-98399/13**

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Lourdes Creche Lanzalot, D.N.I. N° 29.738.102, en Cargo Político Nivel 4, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con vigencia a partir de la fecha de notificación del presente y con retención del cargo en planta permanente en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal y CA correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2189 - 29/07/2013 - Expediente N° 159-202.207/12 Cpde. I/12**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4.118/97 y su modificatorio Decreto N° 1.668/08, al Prof. Guido Eduardo Estrada, D.N.I. N° 11.592.752, a partir del 23/12/12 y por el término de un (1) año, en sus horas cátedra de la Escuela de Comercio 5.063 "Juan Pablo II" de la ciudad de Salta,

departamento Capital, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2190 - 29/07/2013 - Expte. n° 11.455/13 - código 170 corresponde 1**

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de los Hospitales Público Materno Infantil S.E. y "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de la siguiente manera:

\* Suprimase del Hospital Público Materno Infantil S.E. (el cargo 482, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera) transferido por Decreto n° 3881/09,

\* Créase en su reemplazo en el Sector Neurociencias del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Decreto n° 1034/96, en el orden 27.2, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo.

Art. 2° - Designase a la licenciada María Eugenia Brest, D.N.I. n° 26.374.317, matrícula profesional n° 726 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 27.2, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, para desempeñarse como psicóloga en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse a la Curso de Acción 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2169 y 2187, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100035558

F. v/c N° 0002-03255

Salta, 29 de Julio de 2013

RESOLUCION N° 506

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-53.013/2013 y cpde. 1, 2 y 9

VISTO la solicitud de compra de 180.000 kg. de maíz para forraje entero, efectuada por el Director General de Pequeños Productores de la Secretaria de Asuntos Agrarios: y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 372/13 se declara Desierta la Contratación Directa autorizada por Resolución Ministerial N° 301/2013, para la adquisición de 180.000 de maíz para forraje, autorizando al Servicio Administrativo Financiero a llevar a cabo una nueva Contratación Directa, en el marco de lo dispuesto en el artículo 13 inc. b) de la ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96:

Que se efectuaron las debidas publicaciones e invitaciones para llevar a cabo el Procedimiento de Contratación Directa, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en el artículo 7° de la ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Que se precedió al acto de apertura de sobres, presentándose dos ofertas correspondientes a las firmas "Distribuidora Salta" de Ana María Delgado y Depósito Chile de Di Salvo Hnos. S.C.;

Que conforme acta de Pre-adjudicación, se recomienda pre-adjudicar a la Firma "Distribuidora Salta" de Ana María Delgado, C.U.I.T. N° 27-10993204-9 por la suma de \$ 306.500.00 (Pesos Trescientos seis mil quinientos con 00/100), por estimar esta oferta admisible y conveniente para los intereses del Estado Provincial;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna han tomado la intervención que les compete:

Que la presente medida se dicta en conformidad con lo dispuesto por el Art. 13 inc. b) de la ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el Procedimiento de Contratación Directa efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, para la adquisición de 180.000 kg. de maíz para forraje entero.

Art. 2° - Adjudicar a la Firma "Distribuidora Salta" de Ana María Delgado, C.U.I.T. N° 27-

10993204-9, por el importe total de \$ 306.500.00 (Pesos Trescientos seis mil quinientos con 00/100), para la adquisición de 180.000 kg. de maíz para forraje entero, en todo de acuerdo con la propuesta presentada, en el marco de lo dispuesto en el art. 102 del Decreto N° 1448/96 de la ley N° 6.838, y por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará en las cuentas 061020000100.415123.1004 - Transf. al Sector Privado - TC-ASP - Programas Especiales y 061020000200.415123.1004 - Transf. al Sector Privado, por un importe total de \$ 306.500,00 (Pesos Trescientos seis mil quinientos con 00/100).

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ing. Alfredo De Angelis**  
Ministro de Ambiente  
y Producción Sustentable

Imp. \$ 98,00

e) 31/07/2013

O.P. N° 100035511

F. N° 0001-50334

**Dirección General de Rentas Tucumán**

San Miguel de Tucumán, 16 de Julio de 2013

**RESOLUCIÓN N° 113 13**

VISTO, el Acta de Notificación Legal numerada, Planilla General Numero 5/2013, de fecha 17/04/2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial:

**El Subdirector General a Cargo  
de la Dirección General de Rentas**

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de las intimaciones dispuestas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

Artículo 2º - Notifíquese; publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**CPN Roberto Daniel Hernández**  
Sub-Director General  
Dirección General de Rentas

**VERANEXO**

Imp. \$ 590,00

e) 29/07 al 02/08/2013

**LICITACION PUBLICA  
NACIONAL E INTERNACIONAL**

O.P. N° 100035196

F. N° 0001-50038

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 82/13.**

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 - Provincia de Salta.

Tramo: Límite con Chaco - Emp. R.N. N° 9/34.

Sección II: J.V. González (Cruce FFCC Gral. Belgrano - Km. 606,59 - Empalme R.N.N. R. N. N° 9/34 (Km. 707,25).

Tipo de Obra: Bacheo Superficial con mezcla asfáltica en caliente, bacheo profundo con suelo cemento, perfilado de banquetas y zona marginal, corte de

pastos y malezas, construcción de gaviones y colchonetas, reemplazo de juntas de puentes y reparación de carpeta de desgaste en puentes.

Presupuesto Oficial: \$ 24.500.000.00.- referido al mes de Agosto de 2012.

Apertura de Oferta: Se realizará el 16 de Septiembre de 2013 a las 12.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 16 de Agosto de 2013.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.900,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 12/07 al 01/08/2013

**LICITACIONES PUBLICAS  
NACIONALES**

O.P. N° 100035548

F. N° 0001-50372

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Nuevo Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 61/12.**

Obra: Reparación de Obras de Arte, Limpieza de Cauces y Construcción de Defensas.

Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 50 - Tartagal.

Sección: Km. 1.329,12 - Km. 1.431,26.

Tipo de Obra: Desbosque, destronque, terraplén, excavación para conformación de cuneta y cauce, excavación para fundación de obras de arte, demoliciones varias, colchonetas y gaviones y provisión y colocación de baranda para defensa.

Presupuesto Oficial: \$ 16.144.000,00 referido al mes de Noviembre de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 07 de Octubre de 2013 a las 12.00 hs.

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 04 de Septiembre de 2013.

Plazo de Obra: Diez (10) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.230,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 30/07 al 20/08/2013

O.P. N° 100035506 F. N° 0001-50330

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal,**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**  
**Aviso de Nueva Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a nueva Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 46/12**

Obra:

Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Salta.

Tramo: Molinos - Abra del Acay.

Sección: Km 4.454.00 - Km 4.601.00

Tipo de Obra: Mejorativa y Mantenimiento de rutina por Sistema Modular.

Presupuesto Oficial: \$ 47.300.000,00 referido al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 07 de Octubre de 2013 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 02 de Septiembre de 2013.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 9.500,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 29/07 al 16/08/2013

O.P. N° 100035369 F. N° 0001-50200

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal,**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Aviso de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 65/13.**

Malla 439 - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 81

Tramo: Limite Formosa/Salta - Emp. R.N. N° 34

Longitud: 182,15 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Setecientos Dos Mil Quinientos (\$ 1.702.500,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 4 de septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 22/13 - Malla 302, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B, Licitación Pública N° 64/13 - Malla 406. Licitación Pública N° 65/13 - Malla 439. Licitación Pública N° 66/13 - Malla 339. Licitación Pública N° 72/13 - Malla 535.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900.00 e) 22/07 al 09/08/2013

O.P. N° 100035368

F. N° 0001-50200

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Aviso de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 64/13.**

Malla 406 - Provincia de Salta y Jujuy

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Acceso a San Pedro de Jujuy - Emp. R. N. N° 50

Ruta Nacional N° 50

Tramo: Emp. R. N. N° 34 - Límite con Bolivia

Longitud: 184.40 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Once Mil (\$ 1.411.000,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 4 de septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 22/13 - Malla 302. Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B. Licitación Pública N° 64/13 - Malla 406. Licitación Pública N° 65/13 - Malla 439.

Licitación Pública N° 66/13 - Malla 339. Licitación Pública N° 72/13 - Malla 535.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 22/07 al 09/08/2013

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100035571

F. N° 0001-50401

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público de Gestión Descentralizada  
Dr. Arturo Oñativia**

**Licitación Pública N° 026/13**

Adquisición: Útiles Menores Médicos.

**Expte.: N° 076-10.738/13**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 08/08/2013 Horas: 10:00

Pliego: \$ 100 (Pesos Cien con 00/100).

Monto Oficial: \$ 98.469,70 (Pesos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 70/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta y Casa de Salta. Desde el día 31/07/13 al 08/08/13 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta..

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

**Lilian Cruz de Zegarra**

Jefa de Sec. Gestión Compras

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta

Imp. \$ 60.00

e) 31/07/2013

O.P. N° 100035570 F. N° 0001-50401

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Hospital Público de Gestión Descentralizada****Dr. Arturo Oñativia****Licitación Pública N° 025/13**

Adquisición: Útiles Menores Médicos - Guías Arteriales - Dializadores.

**Expte. N° 076- 10.737/13**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 08/08/13 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 91.572,96 (Pesos Noventa y Un Mil Quinientos Setenta y Dos con 96/100).

Valor Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en Sector Compras y adquiridos en Tesorería sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta y Casa de Salta. Desde el día 31/07/13 al 08/08/13 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

**Lilian Cruz de Zegarra**

Jefa de Sec. Gestión Compras

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta  
Imp. \$ 60,00 e) 31/07/2013

O.P. N° 100035567 F. N° 0001-50396

**Municipalidad de la Ciudad de Salta****Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expedientes N° 47187-SG-2012****Resolución N° 231/2013****Licitación Pública N° 40/13**

Llámase a Licitación Pública N° 40/13, convocada para la: "Compra de Equipamiento, Instalación y Contratación del Servicio de Monitoreo y Seguimiento Satelital de 145 Vehículos Municipales".

Presupuesto Oficial: \$ 640.030.00 (Pesos Seiscientos Cuarenta Mil Treinta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 640.00 (Pesos Seiscientos Cuarenta con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 01/08/13 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 15 de Agosto de año 2.013 - Horas: 11:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 01 de Agosto del Año en curso.

**Rosana Elizabeth Tamer**

Directora de Contrataciones

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 31/07/2013

O.P. N° 100035566 F. N° 0001-50395

**Municipalidad de la Ciudad de Salta****Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expedientes N° 13793-SG-2013****Resolución N° 240/2013****Licitación Pública N° 39/13**

Llámase a Licitación Pública N° 39/13, convocada para la: "Adquisición de Muebles de Oficina destinados a la Dirección de Escuela Municipal de Artes y Oficios"

Presupuesto Oficial: 42.266.00 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Seis con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 42.25 (Pesos Cuarenta y Dos con 25/100)

Venta de Pliegos: A partir 01/08/13 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 15 de Agosto de año 2.013 -  
Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones -  
Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1°  
Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones -  
Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1°  
Piso, a partir del día 01 de Agosto del Año en curso.

**Rosana Elizabeth Tamer**  
Directora de Contrataciones  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 31/07/2013

O.P. N° 100035564 F. v/c N° 0002-03257

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**  
**Licitación Pública N° 177/13**

Objeto: 23 Automóviles Equipados para Pa-  
trulleros

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

**Expediente: 0140149-92.836/2013-0.**

Destino: Parque Automotor de la Policía de la Pro-  
vincia y Sistema de Emergencias 911 - Ministerio de  
Seguridad.

Fecha de Apertura: 16/08/2013 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/  
100). depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-  
0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 2.670.013.00 (Pesos Dos Milla-  
res Seiscientos Setenta Mil Trece con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra  
Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Con-  
trataciones" o personalmente en la Secretaría de Proce-  
dimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico  
Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la  
Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de  
Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secre-  
taría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico  
Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block -  
Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi**  
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 60,00 e) 31/07/2013

O.P. N° 100035563 F. v/c N° 0002-03256

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña**  
**de Agua y Saneamiento S.A.**

**Licitación Pública N° 45/2013**

Objeto: Adquisición de Uniformes Personal  
Operativo.

Organismo: Co.S.A.ySa.

**Expediente N° 3.957/13**

Destino: (Co.S.A.ySa.)

Recepción de Ofertas: 14/08/2013 Hasta Horas:  
11:30

Apertura de Ofertas: 14/08/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos trescientos con  
00/100)

Monto Estimado: \$ 760.000,00 (Pesos setecientos  
sesenta mil con 00/100).

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adqui-  
rido previo deposito o transferencia bancaria y presenta-  
ción de dicho comprobante en forma personal de Lunes  
a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Factu-  
ración en Casa Central, calle España 887 de la Ciudad  
de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal  
Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la  
compra del pliego será remitido por correo electrónico  
al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: De-  
partamento de Abastecimiento en el Establecimiento  
Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de  
Abastecimiento. mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y  
tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor

Gcia. de Contrataciones  
Imp. \$ 60,00 e) 31/07/2013



O.P. N° 100035562 F. N° 0001-50391

**Ente Regulador del Juego de Azar****Licitación Pública N° 01/03**

Objeto: Adquisición de Un (1) Servidor y Un (1) UPS On Line

Organismo Destinatario: **Ente Regulador del Juego de Azar**

**Expediente N° 288-123/13**

Fecha de Apertura: 16/08/2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: Ente Regulador del Juego de Azar, 25 de Mayo 550, Salta - Capital. de lunes a viernes, en el horario de 08,30 a 13,30, hasta el día 15/08/2013 inclusive.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Ente Regulador del Juego de Azar, 25 de Mayo 550, Salta - Capital.

Consultas: Tel. 0387 4211400

Señor Proveedor: Es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**Cr. Miguel Isola**

Area Administrativa Contable

En.Re.J.A.

Imp. \$ 60,00 e) 31/07/2013

O.P. N° 100035539 F. N° 0001-50360

**Municipalidad de Rosario de Lerma****Licitación Pública N° 01/13****Resolución N° 624/13**

Concepto: Construcción "Centro de Convenciones - Rosario de Lerma".

Fecha de Apertura de Ofertas: 06/08/13 a hs. 10.00 en el edificio Municipal de la Ciudad de Rosario de Lerma

Venta de Pliegos de Condiciones Grales.: Desde el 30/07/13 hasta el día 05/08/13 a horas 12.30 en el edificio de la Dir. de Rentas de la Munic. de Rosario de Lerma. sito en Calle 9 de Julio N° 419. Rosario de Lerma. Teléfono 0387 4932111 - 4931856.

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,90 (Pesos Un Millón Quinientos Mil con 90/100).

**Ing. Sergio Omar Ramos**

Intendente

Municipalidad C. de R. de Lerma

Imp. \$ 180,00 e) 30/07 al 01/08/2013

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 100035554 F. N° 0001-50372

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa P/LN. N° 93/2.013****Para la Adquisición de "Elementos Varios para Operativo Móvil"**

Presupuesto Oficial: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil)

Exptes.: N° 0110033-131.785/2013-0

Apertura: 07 de Agosto de 2.013 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431 - 0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Central de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 06-08-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 31/07/2013

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 100035572 F. N° 0001-50401

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público de Gestión Descentralizada  
Dr. Arturo Oñativia**

**Concurso de Precio N° 025/13**

**Adquisición: Medicamentos - Levotiroxina.**

**Expte. N° 076-10.739/13**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 09/08/13 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 49.570,00 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Setenta con 00/100)

Valor Pliego: -

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en Sector Compras, sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta.- Desde el día 31/07/13 al 09/08/13 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

**Lilian Cruz de Zegarra**

Jefa de Sec. Gestión Compras

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta

Imp. \$ 60.00

e) 31/07/2013

O.P. N° 100035559

F. N° 0001-50385

**Policía de Salta**

**Jefatura de Policía**

**Concurso de Precios N° 06/13**

Adquisición: De herramientas variadas.

Destino: Taller mecánico de la Unidad Regional N° 5.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - División Contrataciones y Compras - Oficina 57 - Gral. Güemes 750 - Salta - Capital.

Fecha de Apertura: 16 de Agosto de 2013 a hs. 10:00.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 26.668,50 (Pesos veintiséis mil seiscientos sesenta y ocho con 50/100).

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 02 de Agosto del etc. año en Jefatura de Policía - División

Contrataciones y Compras (DAyF) - Oficina 57 - Gral. Güemes 750 - Salta Capital. Teléfonos 4370601 en el horario de hs. 07:00 a 22:00.

**Crio. Gral. Lic. Marcelo Juan Lami**

Jefe de Policía

Imp. \$ 60.00

e) 31/07/2013

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100035556

F. N° 0001-50380

Ref. Expte. N° 0090034-87.942/13

Agropecuaria Andorra S.A.. CUIT N° 30-61704411-7, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 9617, Suministro N° 663 para el inmueble Catastro N° 17665 del Dpto. Anta para irrigación de 20,000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 10,5 lts./seg., aguas a derivar del Ríos Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250.00

e) 31/07 al 06/08/2013

## CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100035544

F. N° 0001-50370

La Dirección General de Personal a cargo del Dr. Juan Casabella Dávalos, el Dr. Sebastián Moreno, a cargo del despacho del Departamento Sumarios, Cite a la Srta. Stella Janina Paz, 35.786.671, a prestar Declaración Indagatoria el día 05 de Agosto del 2013 a hs. 9:00 en los autos: "Sumario Administrativo en Escuela N° 4307 de la Localidad de Gral. Ballivián por Acusaciones de la Comunidad Aborigen hacia el Personal Directivo y Docente" - Res. N° 149/12.

Expte. N° 0120158-16.772/2011-0, que se tramitan en la Dirección General de Personal, sita en calle Santiago del Estero N° 2.291, Esq. Luis Burela, Piso 4°, Dpto. 20, de esta ciudad. Publíquese por tres días en el Diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Salta, 01 de Julio de 2013. Dr. Manuel F. López Sanabria.

Imp. \$ 180,00

e) 30/07 al 01/08/2013

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100035543

F. v/c N° 0002-03254

### Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

### Licitación Pública N° 46/2013

#### "Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta"

Objeto: Elaboración de Anteproyectos, Proyectos Ejecutivos y Ejecución de las Obras:

- Construcción tanque elevado para La Unión.
- Ampliación de red de agua para comunidades de Aborígenes de La Unión y Rivadavia Banda Sur.
- Redes cloacales de tratamientos de líquidos cloacales para las localidades de Rivadavia y La Unión - 1° Etapa.
- Construcción de una planta potabilizadora de agua en la localidad de Rivadavia Banda Sur.
- Ampliación de redes de agua potable de las localidades de Rivadavia y La Unión.

Tanque elevado y red de grifos individuales para la comunidad Wichi de Rivadavia.

### Circular Aclaratoria N° 1

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6.838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de Co.S.A.ySa. resuelve lo siguiente:

Aclarar que el nombre correcto de la obra mencionada en tercer término es:

- Redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos cloacales para las localidades de Rivadavia y La Unión - 1° Etapa.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego; publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado el llamado a licitación.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 120,00

e) 30 y 31/07/2013

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 400003565

F. N° 0004-02466

Ref. Expte. N° 34-41.597/13

Se hace saber que, por Resolución N° 154 fec/a 5/06/13, se designó al Geólogo Jorge Genaro Torres y a la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva como integrantes de la comisión técnica que determinará la línea de ribera del Río Alemania en la zona de la matrícula N° 439, del Dpto. Guachipas. Se ordena la publicación de la resolución mencionada por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación general, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 126 del Código de Aguas reglamentado por el Decreto N° 1589/02, las personas que deseen presentar información, estudios, planos, o cualquier otro dato, podrán hacerlo valer en el término de quince (15) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 30 y 31/07/2013

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100035538

F. N° 0001-50359

### Programa de Audiencias Públicas

### Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

### Gobierno de la Provincia de Salta

### Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes te-

gan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura, en Finca "Palomitas", inmueble matrícula N° 13510 del Dpto. General Güemes, expediente N° 0090227-147045/2012-0, iniciado por la Sra. Elvira Zavaleta, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 1.479,1122 ha y durante la segunda etapa el desmonte neto de 440,4669 ha, sobre un total de 3.595,4740 ha solicitadas, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 09 de Agosto de 2013, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: Salón de la Casa de la Cultura, sito en calle Alberdi esquina A. Saravia.

Localidad: General Güemes.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en

calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de General Güemes, en su Municipalidad, sita en calle C. Rodríguez esquina Alberdi, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 07 de Agosto de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefe de Programa de Audiencias Públicas  
Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable

Imp. \$ 270,00

e) 30/07 al 01/08/2013

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100035568

F. N° 0001-50398

El Dr. Enrique D. Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Félix Márquez en Expediente N° 21.688 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Puzzolana, en el departamento de Los Andes, en el lugar denominado Los Patos; La cantera se denominará "Puzzoli"; Las Coordenadas de los esquineros provisorios correspondientes son los siguientes:

Y=3.474729.98

X= 7.326444.69

Y=3.475215.72

X= 7.326444.69

Y=3.475215.72

X= 7.325516.47

Y=3.474729.98

X= 7.325516.47

Superficie 45 has 0873.58 m2., ubicada en terrenos de propiedad fiscal. Escribano: Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 31/07, 06 y 14/08/2013

O.P. N° 100035296

F. N° 0001-50121

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha solicitado la Petición de Mensura de la mina Shibana que se tramita por expediente N° 21.252, de disseminado de plata y cobre, ubicada en el departamento Los Andes, lugar Quevar

**Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias**  
**Sistema Posgar/94**

X

7304568,49  
7304568,49  
7300521,66  
7300521,66

Y

3432131,80  
3435833,80  
3435833,80  
3432131,80

PMD: Y=3435600,52 X=7302432,22

Superficie concedida de 1.498 hectáreas 1.364,66 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Cumbrecita V, expte: 20.026; Inés, expte: 18.043 y Babel expte: 21.253. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 17, 23 y 31/07/2013

O.P. N° 100035295 F. N° 0001-50121

**Mina Babilonia - Expediente N° 20.823**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de plata y cobre en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Quevar, la mina se denomina Babilonia que tramita por expediente N° 20.823 y se determina de la siguiente manera:

**Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:**

1. Y=3430771.66	X=7312547.55
2. Y=3432166.63	X=7312547.55
3. Y=3432166.63	X=7310370.76
4. Y=3433131.80	X=7310370.76
5. Y=3433131.80	X=7308568.49
6. Y=3430771.66	X=7308568.49

PMD: Y=3430940.00 X=7312410.00

Cerrando una superficie registrada en 729 Has. y 0166.26 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 17, 23 y 31/07/2013

O.P. N° 100035294 F. N° 0001-50121

**Mina Valle Blanco Norte I - Expediente N° 21.774**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de tierras raras en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Cachi, lugar Nevado de Cachi, la mina se denomina Valle Blanco Norte I que tramita por expediente N° 21.774 y se determina de la siguiente manera:

**Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:**

1. Y=3466047.76	X=7226530.90
2. Y=3466047.76	X=7223910.68
3. Y=3469491.22	X=7223910.68
4. Y=3469491.22	X=7220910.00
5. Y=3470015.00	X=7220910.00
6. Y=3470015.00	X=7226530.90

PMD: Y=3469387.12 X=7225604.37

Cerrando una superficie registrada en 1196 Has. y 6737,76 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 17, 23 y 31/07/2013

O.P. N° 100035292 F. N° 0001-50114

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Pepinnini S.A., en Expte. N° 21.497, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre polimetálico, en el Departamento Los Andes, Lugar Salar Santa María, la mina se denominará Santa Inés II, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger-Posgar - 94**

Y	X
3360250.00	7330316.00
3362816.00	7330319.51
3365000.00	7330493.68
3364982.00	7322190.00
3360250.00	7322190.00

P.M.D.: Y-3362020.00 X- 7323100.00  
Superficie concedida 3872 Has. 6129 mt2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 17, 23 y 31/07/2013

## SUCESORIOS

O.P. N° 400003577 F. N° 0004-02474

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Bernabé, Pedro José por Sucesorio", Expte. N° 299.050/10; declara abierto el juicio sucesorio de Bernabé, Pedro José, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno) a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Agosto de 2.010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/07 al 02/08/2013

O.P. N° 400003576 R. s/c N° 400000440

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria N° 2, en los autos caratulados "Zerpa Néstor Fernando s/Sucesorio", Expte. N° 2-222.212/08.- Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el "Boletín Oficial y diario "El Tribuno" por 3 (tres) días. Salta, 05 de Julio de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 31/07 al 02/08/2013

O.P. N° 400003575 F. N° 0004-02473

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria

de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Sierra, Martín Miguel; Flores, Isolina Pascuala - Sucesorio", Expediente n° 159.433/06 y su Acumulado: Exp. 404.424/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Isolina Pascuala Flores, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPC y C). Salta, 28 de junio de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/07 al 02/08/2013

O.P. N° 400003573 F. N° 0004-02472

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en autos caratulados "López, María Ester por Sucesorio", Expte. N° 407.491/12, ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y CC.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Marzo de 2.013. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 31/07 al 02/08/2013

O.P. N° 400003564 F. N° 0004-02465

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial- 2° Nominación - Secretaria de la Dra. Marcela A. Moroni - Distrito Judicial del Sur Metan, en los autos caratulados "Brahim, Adela Esperanza - Sucesorio" - Expte. N° 16.108/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metan, 02 de Julio de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/07 al 01/08/2013

O.P. N° 100035525

F. N° 0001-50349

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson. Secretaria de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en los autos caratulados "Sucesorio de: Flores, Olga Nilda": Expte. n° 2-420.495/13, ordena: citese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Junio de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 30/07 al 01/08/2013

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400003563

F. N° 0004-02464

El Doctor Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria de la Doctora María Gabriela García, en los autos caratulados: "Hiban Escobar c/Salvatierra de Corti, Josefa s/Usucapión", Expediente N° 1.161/2011-, Cita y Emplaza por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta. a la señora Josefa Salvatierra de Corti, con relación al inmueble denominado "Finca El Pozo Largo", Matrícula 150, Departamento Rivadavia - Salta, para que dentro del plazo de Diez Días (10) contados desde el siguiente de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán. 24 de Junio de 2013. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 30/07 al 01/08/2013

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100035531

F. v/c N° 0002-03252

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación. Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados:

"Chuchuy Emilse Maira Carol por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-437030/13, hace saber que en fecha 12 de Julio de 2.013 se decretó la Quiebra Directa de la Sra. Chuchuy, Emilse Maira Carol, DNI N° 35.482.628, CUIL N° 27-35482628-9 con domicilio real en calle Rio del Valle N° 2630 de Villa Lavalle y procesal en calle Zuviria N° 333, 5° Piso, Dpto. "A" y "B" ambos de ésta ciudad. Calificar a la presente quiebra como "Pequeña" (art. 288, LCQ). Se ha fijado el día 02 de Agosto de 2.013 a hs. 9.30 para que tenga lugar el sorteo de Sindico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Sindico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 12 de Julio de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 30/07 al 05/08/2013

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400003572

F. N° 0004-2471

El Juez Interino Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Credit SRL c/Tejedor, Cristina del Valle s/Ejecutivo - Emb. Prev." Expte N° 391.080/12, cita a la Sra. Tejedor, Cristina del Valle D.N.I. N° 17.249.240 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc 3° del C.P.C.C). Publíquese por 1 (Un) día en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cód-

go Procesal C. y C). Salta, 02 de Julio de 2.013. Firmado: Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 31/07/2013

O.P. N° 400003571

F. N° 0004-2470

El Juez Interino de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Credit SRL c/Cajal, Raúl Oscar s/Ejecutivo- Emb. Prev." expte N° 386.400/12, cita a el Sr. Cajal, Raúl Oscar D.N.I. N° 32.856.765 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 , inc 3° del C.P.C.C.). Publíquese por 1 (Un) día en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C). Salta, 3 de Julio de 2.013. Firmado: Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 31/07/2013

O.P. N° 400003570

F. N° 0004-02469

El Juez Interino de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Credit SRL c/Maza, Rita Lucía s/Ejecutivo - Emb. Prev." expte N° 391.282/12, cita a la/el Sr/a. Maza, Rita Lucía D.N.I. N° 24.562.919 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 , inc. 3° del C.P.C.C). Publíquese

por 1 (Un) día en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C. y C.). Salta, 27 de abril de 2.013. Firmado: Dra. Ines de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 31/07/2013

O.P. N° 400003569

F. N° 0004-02468

El Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Credit SRL c/Ruiz, Jorgelina s/Ejecutivo" expte N° 417.576/12, cita a la Sra. Ruiz, Jorgelina D.N.I. N° 24.888.116 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 , inc 3° del C.P.C.C.). Publíquese por 1 (Un) día en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C. y C.). Salta, 25 de Junio de 2.013. Firmado: Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 31/07/2013

O.P. N° 100035565

F. v/c N° 0002-03258

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Persona y Familia del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocio Fabián, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Agro Servicios El Toba S.R.L. - Ejecución Fiscal - Expte. 79/12", ordena: Cítese a la demandada Agro Servicios El Toba S.R.L a comparecer a juicio, por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 11 de Abril de 2.013. Dra. Nelly Rocio Fabián. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/07 al 02/08/2013



O.P. N° 400003567

R. s/c N° 400000438

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaria de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados: "Arauco Miranda Marisa vs. Choque Juan Lucio s/Tenencia de Hijos", Expte. 2-382.576/12.

Cítese al Sr. Juan Lucio Choque, C.I. Boliviana N° 4.424.340, a fin de que tome intervención y haga valer

sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que turno corresponda.

Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Salta, 28 de Junio de 2013. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez (I.) Dr. María Daniela Chermulas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30 y 31/07/2013

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100035561

F. N° 0001-50390

**Cooperativa Bioquímica de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de agosto de 2013, a horas 19:30, en la sede de la institución sito en calle: Facundo de Zuviria N° 969 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos Socios para firmar el Acta
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables (Balance General y Cuadros Anexos), Informe de auditoría e Informe del Síndico del Ejercicio 2012.
- 4.- Distribución de Excedentes.
- 5.- Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 2013.

Se recuerda además que de acuerdo a lo dispuesto en la ley 20.337 y los estatutos sociales, una vez transcurrida una hora de la fijada para la asamblea, la misma comenzará a sesionar cualquiera fuere el número de cooperativistas presentes.

**Dra. Hortensia Zárate**

Secretaria

**Dr. Bruno Bocanera**

Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 31/07/2013

O.P. N° 100035515

F. N° 0001-50343

**Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 15 de Agosto de 2013, a las 20:30 horas, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración del Balance, Estado Contable y Memoria.
- 3.- Renovación parcial de los cargos de Comisión Directiva.
- 4.- Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Dr. Jorge Navarro

Secretario

Dr. Miguel Mattec

Presidente ASOT

Imp. \$ 70,00

e) 30 y 31/07/2013

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100035569

F. N° 0001-50399

**Sembrar Asociación Civil - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de Sembrar Asociación Civil convoca a todos los asociados para el día 31 de Agosto de 2013, a horas 17:15, en calle Caseros N° 1050 de la ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria, para considerar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Inventario, correspondiente al ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de Diciembre de 2.012
- 3.- Informe del Órgano de Fiscalización.

**Lía Rosas**  
Secretaria  
**Dr. Rogelio G. Núñez**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 31/07/2013

O.P. N° 100035560

F. N° 0001-50387

**Cámara del Tabaco de Salta**  
**Rosario de Lerma - Salta**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo dispuesto en el Artículo 38° y concordantes de los Estatutos Sociales, Convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Delegación Zonal Rosario de Lerma, sita en calle Carlos Pellegrini N° 149, de la Localidad de Rosario de Lerma, el día 16 de Agosto de 2013 a horas 15:00, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 50, finalizado el 30 de abril de 2013.
- 4.- Informe de situación de la actividad tabacalera y análisis de las perspectivas para la próxima campaña.
- 5.- Consideración Nota Productor, Fet N° 2009/0 del 14/Nov/12, en relación a la resolución de Comisión Directiva del 01/Nov/12, bajo Acta N° 1841, en el marco de las atribuciones dispuestas por los Artículos 8° y 13° del Estatuto Social.
- 6.- Elección de las siguientes autoridades:
  - Presidente por dos periodos.

- Secretario por dos periodos.
- Tesorero por dos periodos.
- Vocal Titular 1° por dos periodos.
- Vocal Titular 3° por dos periodos.
- Vocal Titular 5° por dos periodos.
- Vocal Suplente 1° por dos periodos.
- Vocal Suplente 3° por dos periodos.
- Vocal Suplente 5° por dos periodos.
- Tres Miembros Titulares del Órgano de Fiscalización por un periodo.
- Tres Miembros Suplentes del Órgano de Fiscalización por un periodo.

Notas: El Artículo 44° de los Estatutos Sociales establece: "El quórum de las asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada sin haberse obtenido quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Asimismo se recuerda a los Sres. Asociados que en virtud de lo dispuesto en el Art. 2° del Reglamento para el Acto Eleccionario de la Cámara del Tabaco de Salta, las listas o boletas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización, al menos siete días hábiles antes de la fecha y hora de la elección, avaladas por un mínimo del diez por ciento (10%) de socios en condiciones estatutarias para intervenir en la Asamblea, no pudiendo un socio avalar más de una lista.

Requisitos formales: Los avales de las listas deberán presentarse en hoja donde se detallen en cada una de ellas: fecha, nómina de candidatos y cargos a ocupar; seguida por los avales, aclarando nombre y apellido, DNI y firma. Todas las hojas deberán estar firmadas por los apoderados.

**Cr. Germán M. Martos**  
Gerente

Imp. \$ 61,00

e) 31/07/2013

O.P. N° 100035557

F. N° 0001-50383

**Cuerpo de Bomberos Voluntarios**  
**de Gral. Güemes - Salta**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Gral. Güemes, convoca a sus asociados a

la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2013 a horas 19,30 en calle Ameghino N° 743 esq. Pje Sta Rosa de la localidad de Gral Güemes, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance e Inventario periodo 2012.
- 3.- Informe Organo de Fiscalización y su aprobación. (Enero- Diciembre).
- 4.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Rogamos puntual asistencia, pasada la tolerancia fijada de una hora la Asamblea General Ordinaria se realizará con la cantidad de socios presente como válidas las decisiones que se adopten.

**Yolanda del V. Calu**  
Secretaria  
**Paulino Miguel Llanos**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 31/07/2013

O.P. N° 100035551

F. N° 0001-50374

#### **Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros - La Plata - Buenos Aires**

#### **ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITO N° 32**

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 33°, 34° y 36° del Estatuto Social, nos complacemos en invitar a los Señores Asociados a la Asamblea Electoral de Distrito N° 32 Centro de Atención Salta que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 2013, a las 21 horas en Balcarce 252 Salta a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.
- 2.- Designación de 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente para representar a los asociados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37° del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas.

**Roberto Oscar Ciccioli**  
Secretario  
**Salvador Guastella**  
Vicepresidente

Imp. \$ 50,00

e) 30 y 31/07/2013

## AVISO GENERAL

O.P. N° 400003574

R. s/c N° 400000439

#### **Partido Conservador Popular - Distrito Salta**

#### **Acta N° I**

En la ciudad de Salta, a los 23 días de Julio del año 2013, se reúne la Junta Electoral en su totalidad, y previa deliberación y debate en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica, resuelve que conforme lo decidido por la Junta de Gobierno y la Honorable Convención a fs. 153/156 del Libro de Actas del Partido Conservador Popular - Distrito Salta, se constituye esta Junta a los fines de confeccionar el cronograma electoral de las elecciones para las autoridades partidarias de todos los órganos del Partido Conservador Popular - Distrito Salta; quedan fijadas las siguientes fechas: a) Publicidad de los padrones de electores definitivos entre el 30 de julio al 5 de Agosto del año en curso, que se exhibirán en la sede partidaria sito en la calle Francisco de Gurruchaga 77 de 16 a 20hs; b) Fecha para la presentación de listas el día 6/08/13 en la sede partidaria en el horario de 16 a 20hs; c) Plazo para impugnar hasta el 09/08/13; y d) Elecciones el día 10/08/13; e) Asunción de autoridades el día 12/08/13. Sin más se resuelve publicar el cronograma electoral en el Boletín Oficial y diarios de publicación masiva.

Sin Cargo

e) 31/07/2013

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100035573

Saldo anual acumulado	\$ 399.653,40
Recaudación	
Boletín del día 30/07/13	\$ 1.578,40
Total recaudado a la fecha	\$ 401.231,80

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003578

Saldo anual acumulado	\$ 88.081,00
Recaudación	
Boletín del día 30/07/13	\$ 750,00
Total recaudado a la fecha	\$ 88.831,00

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (via e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, y digitalizadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676